

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

El nuevo Bachillerato. I.—Aunque la nueva reforma de los estudios del Bachillerato no podemos incluirla en la legislación de Primera enseñanza, es tal la importancia que aquélla tiene y tantos los puntos de contacto entre la Escuela y el Instituto, que creemos oportuno dedicarle un ligero examen, pensando que su lectura interesará a todos los Maestros.

Importa comparar el plan en vigor hasta 30 del actual, fin del curso académico, con el aprobado por Real decreto de 25 del pasado mes, para deducir después las diferencias existentes entre los estudios del antiguo y nuevo Bachillerato.

PLAN DE 1903

Primer año.—Lengua castellana (alternativa), Geografía general y de Europa (alternativa), Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría (alternativa), Religión (dos lecciones diarias), Caligrafía (alternativa).

Segundo año.—Lengua latina, primer curso (alternativa), Geografía especial de España (alternativa), Aritmética (alternativa), Religión (dos lecciones semanales), Gimnasia (alternativa).

Tercer año.—Lengua latina, segundo curso (alternativa), Lengua francesa, primer curso (alternativa), Historia de España (alternativa) (Geometría (diaria), Religión (una lección semanal), Gimnasia (alternativa).

Cuarto año.—Preceptiva literaria y Composición (alternativa), Lengua francesa, segundo curso (alternativa), Historia Universal (alternativa), Algebra y Trigonometría. (diaria), Libujo (alternativa).

Quinto año.—Psicología y Lógica (alternativa), Elementos de Historia general de Literatura (alternativa), Física (diaria), Fisiología e Higiene (alternativa), Dibujo (alternativa).

Sexto año.—Ética y Rudimentos de Derecho (alternativa), Historia Natural (diaria), Agricultura y técnica agrícola e industrial (diaria), Química general (alternativa).

PLAN DE 1926

BACHILLERATO ELEMENTAL

Primer año.—Nociones generales de Geografía e Historia Universal, Elementos de Aritmética, Terminología científica, industrial y artística, Religión (primer curso), Francés (primer curso).

Segundo año.—Nociones de Geografía e Historia de América, Elementos de Geometría, Nociones de Física y Química, Historia de la literatura española, Religión (segundo curso), Francés (segundo curso).

Tercer año.—Geografía e Historia de España, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Deberes éticos y cívicos y rudimentarios de Derecho, Francés (tercer curso).

TRABAJOS PRÁCTICOS

A) Lectura de prosa y verso de autores castellanos, con ejercicios fonéticos o de pronunciación.

B) Escritura al dictado, con ejercicios de ortografía y análisis gramatical.

C) Redacción y composición sobre temas propuestos, con manejo de diccionarios y obras de consulta, guías, anuarios, etcétera.

D) Interpretación de mapas y planos,

aplicaciones de la escala gráfica, medición de distancias, formación de itinerarios, etcétera.

Caligrafía, Mecanografía o Taquigrafía.

Dibujo geométrico y representación gráfica de terrenos, edificios, situación de objetos, etc.

Durante todos los cursos se practicarán ejercicios de educación física, paseos y juegos deportivos.

BACHILLERATO UNIVERSITARIO

Año común a las dos Secciones de Ciencias y Letras.—Lengua latina, Nociones de Algebra y Trigonometría, Geografía política y económica, Historia de la civilización española en sus relaciones con la universal, Agricultura.

SECCIÓN DE LETRAS

Primer año.—Lengua latina (segundo curso), Literatura española comparada con la extranjera, Psicología y lógica, Inglés, alemán o italiano, a elegir.

Segundo año.—Literatura latina, Etica, segundo curso de inglés, alemán o italiano, completando el que se hubiese elegido el año anterior.

SECCIÓN DE CIENCIAS

Primer año.—Aritmética y Algebra, Física, Geología, Inglés, alemán o italiano.

Segundo año.—Geometría y Trigonometría, Química, Biología, segundo curso de inglés, alemán o italiano, completando el que hubiese elegido el año anterior.

TRABAJOS PRÁCTICOS

Se realizarán los de laboratorio o semi-

nario adecuados a la índole de cada asignatura en las horas de la tarde en las permanencias.

Durante todos los cursos se practicarán ejercicios de educación física, paseos y juegos deportivos.

De la comparación de ambos planes resulta, en primer lugar, que en el nuevo el Bachillerato está dividido en dos grados: *elemental* y *universitario* (lo que no sucedía en el anterior), y que se fijan detalladamente los trabajos prácticos que han de realizar los alumnos durante la tarde en las permanencias de estudiantes que se establecerán en todos los institutos, trabajos prácticos entre los que figuran asignaturas del antiguo plan; como Dibujo, Gimnasia y aun la Gramática castellana, y otras nuevas, como la Taquigrafía y la Mecanografía.

La división del Bachillerato en dos grados se justifica recordando que esos estudios pueden encaminarse solamente a la adquisición de una cultura superior a la de la Escuela primaria, o a la preparación precisa para el ingreso en la Universidad. Para estos últimos se organiza el Bachillerato en seis cursos, con sus dos ramas de Ciencias y Letras, según la dirección que marquen las aptitudes del futuro alumno universitario. Para los que no aspiran más que a perfeccionar o ampliar los conocimientos que les dió la Escuela, se reorganiza un Bachillerato breve, elemental, en tres cursos, que, según se deduce de la exposición del Real decreto, puede resultar necesario para el ingreso en Escuelas especiales, civiles, militares o navales, para muchos funcionarios del Estado y para las profesiones no universitarias.

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Forma un tomo de 1.009 páginas, de 17 por 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernado en tela, con lomo estampado.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 25 PESETAS

La estela de Clara Angélica

VI

EL CANSANCIO

¡Caminar! Esto te dice Ella en las notas de su Diario... Siempre caminar por la línea sagrada del amor, para que la fatiga no venza... Siempre caminar en busca de una nueva emoción que antes se haya saturado con los dolores; de lo contrario, ¿merece la pena el recuerdo del camino?

* * *

¡El cansancio! Impotencia de la vida, si rendido lo escuchas. Fortaleza de la esperanza si lo vences en su pena. ¡El cansancio! ¿Lo sientes ya? Abandona, entonces, tus niños y tu Escuela... Renuncia tu sacerdocio, porque así llevarás nobleza en tu frente; de lo contrario, serás fariseo de la causa; y esto, más que cobardía, es traición. ¿Comprendes, Quijote de la Escuela? ¡¡ Traición!!

* * *

Y ya que del cansancio hablo, quiero

preguntarte: ¿Te cansa Ella? ¿Te canso yo? Lo segundo lo creo, porque, bien mirado, razón te sobra...; pero Ella, ¡ah! Ella, con su optimismo, no lo merece. Ella para ti debe ser la imagen que corone la hornacina de tu pecho; y si lo fué: a porque tu idealismo lo quiso, debes inflamar con tu fe al compañero caído, que se cruzada es la lucha, ya que nació etérea y alba por Ella.

* * *

¡Cansancio por doquier! Muy cierto; pero esta carcoma de tu vida no debe existir en tu Escuela, porque de gérmenes es su actividad...; los niños la rechazan...; bien lo sabes y comprendes.

Entonces, ¿por qué rendirte? ¿Por qué dejar que el bostezo fatal de la pereza te domine? Tu camino de Maestro no es ese...; tu camino es de firmeza, hecho por la lucha, no de tu obra, sino de la obra negativa de los otros, los cansados que te rodean...; y para vencerlos, no lo olvides, es preciso caminar, siempre caminar, perdonando odios e incomprensiones.

UN CAMINANTE



SOBRE JUBILACIONES



¿LLEGARÁ A TIEMPO?

En «La Unión Mercantil», periódico malagueño de gran circulación, colaboran varios compañeros entusiastas, que han sabido en todo tiempo engalanar, con sus primicias literarias y producciones notables de inspiración manifiesta, el pabellón pedagógico de esta muy noble y hospitalaria ciudad.

D. Antonio Moya Escribano, Maestro de una simpática barriada costeña, paladín esforzado de nuestra causa, nos ha hecho sentir, nos ha hecho ver con uno de sus últimos artículos, todo el horror que supone, en nuestros días y con la legislación actual la pérdida de un compañero, que, tras de innumerables años de servicios, deja abandonados, sin protección *de nadie*, a una pobre viuda, a unos tristes huerfanitos.

Y tal artículo, digno de figurar en los mejores periódicos y revistas profesionales, tendrá, sin duda, por nuestra apatía, una esfera de acción muy limitada; deja-

rá de ser conocido de gran parte del Magisterio; pasará sin dejar otras huellas que la impresión fugaz causada por el arte; no se tendrá en cuenta para un porvenir muy inmediato; no habrá compañeros que sigan defendiendo con ahínco el pan de los huérfanos del mañana.

Importantes son las modificaciones que, diariamente y según todos los gustos, se piden en concursos, permutas, oposiciones, etcétera; pero indudablemente es mayor la que a jubilación se refiere. Los años que regulen los derechos deben ser discutidos concienzudamente por las Asociaciones, y pedir como un solo hombre, como un solo Cuerpo que somos (deben desaparecer las castas), la modificación inmediata de lo actualmente en vigor.

¿Es que diez o quince años de buenos servicios no dan derecho a una exigua jubilación, que deje asegurado el pan de cada día a un probo funcionario y una existencia pasajera a su humilde y resignada familia?

Yo no me atrevo a fijar una escala de jubilaciones. Mi opinión pudiera tener algo de descabellada, y serviría, quizás, de mofa para aquellos que en toda reforma encuentran un motivo de censura; mas sé que con una *ligera modificación* en los tantos por ciento que hoy se aplican, conseguiríamos la enorme ventaja que supone tener derecho a una módica pensión a los diez años de servicios en propiedad.

Claro es que tal modificación supone variación y pequeños aumentos en el presupuesto, no factibles con el actual plan de economías; pero ¿no se podría hacer en un presupuesto tan extraordinario como será el de 1927? Creo, por otra parte, que todo el Magisterio no se opondría a sufrir un pequeño descuento, acumulable al que hoy tenemos, con tal de conseguir que se tomen como tipo mínimo para la jubilación los diez años de servicios en propiedad.

Si el proyecto no es fantástico, discútanlo en las Provinciales los señores representantes de la Nacional, y lleven con ésta al Gobierno de Su Majestad las aspiraciones unánimes de una clase modesta, que se preocupa un poquitín del mañana.

CARLOS ALCALA FERNANDEZ

Monachil, julio 1926.

A los inspectores de Primera enseñanza con servicios en las Escuelas nacionales

En 5 de febrero del corriente año dirigió el que suscribe al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública una razonada instancia pidiendo que fueran reconocidos a los Inspectores de Primera enseñanza, para los efectos de su jubilación y derechos pasivos, los años que sirvieron en propiedad Escuelas nacionales, obtenidas por cualquiera de los medios legales.

En la susodicha instancia recayó el acuerdo de que fuera tenida en cuenta la petición hecha cuando se dictara una disposición de carácter general. Y no olvidando este importantísimo asunto, cuando en los últimos días del pasado mes de agosto dijo la prensa que se iba a llevar a uno de los Consejos de Ministros el asunto de las Clases pasivas, cursé al señor Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama:

«Inspectores que hemos desempeñado Escuelas en propiedad seríamos deudores gratitud eterna V. E. y Gobierno si nuevo régimen Clases pasivas reconocenos para debidos efectos aquellos servicios prestados al Estado. Salúdale respetuosamente, nombre propio e interesados, Inspector jefe de Navarra, *Eladio García.*»

LA FIESTA DEL MAESTRO

Un buen ejemplo.—Como respuesta a la información que hemos abierto sobre esta fiesta, se nos refiere un ejemplo que deseáramos ver imitado en todas partes. El Ayuntamiento del Valle de Mena, desde el momento que se promulgó el decreto sobre esta fiesta, acordó celebrarla con inusitada solemnidad, y hacer al veterano Maestro, D. Donato Ruiz Ezquerro, donación de una casa, construída exprofeso en el pueblo, donde ha ejercido muchos años. La Junta local acogió la idea con aplauso, y lo mismo el Ayuntamiento, que acordó abrir una suscripción popular y encabezarla con el donativo de 1.000 pesetas. En la moción de la alcaldía se dicen, entre otras cosas, estas elocuentes que copiamos:

«Al tratarse de esto, y como caso especial que a la par concurre en el Maestro de Vi-

llasana, D. Donato Ruiz Ezquerro, no puede sustraerse esta Alcaldía sin exponer a la consideración de la Corporación los siguientes hechos:

«Es este señor un celoso Profesor de toda su vida, que bien ganada tiene la aureola prestigiosa de que goza, pues ha consagrado todas sus energías, todo su valer, todo su ser físico, todo su talento y toda su bondad a la enseñanza, sirviendo esta Escuela por espacio de treinta y seis años, con cuarenta y siete en la enseñanza, y sacando un sinnúmero de alumnos titulados que hoy ejercen cargos importantísimos en la Ingeniería, en la Medicina, en la Milicia, en el Magisterio, en la carrera eclesiástica, en las Artes y en las Letras, siendo la admiración de propios y extraños la preparación y cultura que ha impreso en varios discípulos que han pasado los mares y que hoy en América se ganan noble y honradamente su vida con empeño laborioso y constante.

»Muchas felicitaciones ha recibido por esto, múltiples votos de gracias tiene de autoridades, Inspectores y Corporaciones, y hasta de Real orden ha sido felicitado; pero, en mi opinión, todo es poco para quien tanto bien ha hecho por la humanidad.»

Como consecuencia de esta moción y del acuerdo consiguiente, se abrió la suscripción para el regalo de una casa.

He aquí una verdadera fiesta, una manera expresiva y eficaz de demostrar a un Maestro el agradecimiento de un pueblo, al cual ha dedicado todas las flores de su espíritu y todas las fuerzas de su cuerpo. Celebraríamos que este ejemplo tuviera muchos imitadores; verdad es que el caso de un Maestro que lleva tantos años en un mismo pueblo es poco frecuente. Estos hechos honran al Maestro y al pueblo.

Colonia familiar infantil "La Virgen de la Paloma"

Patrocinada por el Colegio de Doctores de Madrid, ha llegado a este pintoresco y bellísimo pueblo costero la colonia familiar infantil «La Virgen de la Paloma».

La colonia está formada por quince simpáticos niños. Han venido acompañados del Maestro nacional Sr. Gómez Bonilla y su señora. Y se han instalado convenientemente en una casa pintoresca y espaciosa. La instalación temporal de esta colonia ha despertado en La Isla-Colunga un interés popular extraordinario. Y este interés, que se sale de lo normal y corriente, se ha extendido por todo Asturias. La prensa provincial ha dedicado varias columnas de información, con grandes titulares, y es copiosa la información gráfica que presentan, reproduciendo este grupo infantil en sus diferentes descansos de tránsito. Especialmente, Oviedo y Gijón han hecho manifestaciones populares de resonancia y de simpatía, donde los públicos y autoridades han rivalizado en entusiasmos y agasajos. Su llegada a esta localidad ha sido como nunca vista: los vecinos suspendieron sus faenas ordinarias; se cerraron los establecimientos comerciales, la colonia veraniega acudió en masa, acompañando al pueblo todo, y el recibimiento dispensado a estos inocentes excursionistas ha sido grandioso.

Conste que es esta provincia de Asturias acaso de las más acostumbradas a presenciar el desfile de numerosas caravanas de turistas de todas clases, de colonias infantiles numerosas, y, sin embargo, la que nos ocupa ha impresionado hondamente. ¿Cuál es el motivo?

Hace años, no menos de ocho, me decía, entusiasmado y apasionado, el ilustrado Inspector jefe de Madrid D. Francisco Ca-

rrillo Guerrero: «Hemos de establecer frecuente e íntima correspondencia entre los niños de aquí con los de América, hasta conseguir un intercambio de relaciones infantiles que aseguren una inteligencia fraternal entre ciudadanos futuros y hermanos en raza y sentimientos.»

Yo, que siempre he sido un optimista extra, hube de sonreírme y manifestar: «Si pudiéramos conseguir el intercambio provincial...»

Y han transcurrido los años. El Sr. Carrillo, con su voluntad incansable, con su intensa labor, ha venido trabajando, y al fin ha conseguido, ¿qué? La obra más humana y cristiana, que debiera multiplicarse y extenderse, no como una ráfaga veraniega, sino como una institución, como una obra digna de nuestra patria y de nuestra infancia desvalida; duradera y firme, mes tras mes, años tras años, siempre..

Ya tenemos el ejemplo práctico. Quince niños madrileños, hijos de familias de las más humildes, de los barrios bajos del Madrid castizo, niños mal alimentados, pobrísimos, pero de corazón noble y de inteligencia clara y dispuestos para el bien y para la grandeza. Aquí tenemos un grupo de pobres criaturas que durante un mes se hartarán de oxígeno, de alimentos nutritivos y suficientes, de aire puro, de luz, de emociones, de amores, cariños y agasajos inolvidables; de esos que se graban para siempre.

Aquí están. Y su estancia es una constante permanencia de amores y simpatías. Las gentes, acostumbradas a mirar las cosas de enseñanza como una odiosa contribución; gozosas con ver las miserias del Magisterio, hoy se interesan a favor de estas obras sólidas de la Escuela nacional

y llevadas a cabo por los humildes Maestros nacionales. Y es que el pueblo es un niño grande que no ve: siente. Y ahí, a esas fibras delicadas, hay que dirigir nuestra obra; hay que hacerle sentir. Eso es lo hecho por el ilustre Inspector madrileño Sr. Carrillo: impresionar al pueblo; y el pueblo todo, desde las elevadas clases sociales, pasando por la clase media, hasta la clase desastrosa cooperan con entusiasmo y con pasión: los ricos, desprendiéndose de sus monedas; los artesanos, ofreciendo sus brazos fraternales, y los humildes, entregando confiados a sus hijos. Hermosa obra de conjunto; la práctica de la sublime máxima de Cristo: «Amaos unos a los otros».

Sirva esta colonia infantil familiar de

bello ejemplo práctico. Multiplíquense estos grupos. Distribúyanse por provincias y lugares apropiados; vayan los niños del Norte a las regiones del Sur en invierno; vengan los del Sur, del Centro, de todos los puntos de la Península, a tantos *rincones* sanos y fraternos; hermanemos a la infancia; hagamos sentir al pueblo la fraternidad infantil, y habremos resuelto el más arduo problema social.

Estas colonias familiares, que yo titularía sinceramente *Institución Carrillo*, son las que el pueblo desea y quiere, porque interesan al corazón y hacen sentir: es la caridad excelsa, ante la que el corazón se emociona y los ojos lloran por amor.

GERARDO FERNANDEZ MORENO

La Isla-Colunga y agosto 1926.

CURSILLO PEDAGOGICO DE LEON

El día 21, a las nueve de la mañana, se reunieron en el salón de actos de la excelentísima Diputación provincial los señores Inspectores delegados de las provincias asistentes al cursillo, los representantes de las Asociaciones del Magisterio de dichas provincias y los conferenciantes, para oír las conclusiones formuladas por los ponentes de las Secciones respectivas.

Por referencias officiosas sabemos que próximamente se celebrarán otros cursillos en Sevilla, Barcelona o Zaragoza, donde, al igual que en el celebrado aquí, se redactarán conclusiones que se unificarán y se elevarán a definitivas en una Asamblea magna que se celebrará en Madrid el próximo mes de octubre.

Sesión de clausura del cursillo.—El día 21, a las cinco de la tarde, tuvo lugar esta sesión, presidida por el señor gobernador civil de la provincia, que tenía a su derecha al Director del Instituto, alcalde de León y Director del cursillo, y a su izquierda, a la Directora de la Normal de Maestras y al Inspector jefe de la provincia, y a la cual asiste la numerosa concurrencia de días anteriores.

Comienza la sesión haciendo uso de la palabra el Director. Sr. María Vicente, el cual, en extenso y elocuentísimo discurso, como todos los suyos, hizo el resumen de la labor verificada durante la anterior semana,

reflejando con todo detalle los puntos más salientes de las materias tratadas por los conferenciantes.

Seguidamente fué concedida la palabra a D. Ignacio García y García, Inspector de Primera enseñanza de Granada, y para quien todos los Maestros leoneses guardan un cariñoso recuerdo.

Hace notar la trascendencia de este cursillo para la formación de una comunidad cordial e indisoluble, integrada por Maestros, Inspectores y Profesores de las Normales, y recalca la labor que el Inspector puede hacer para acercar pueblos a la Escuela.

Pone de manifiesto la necesidad de que para cada treinta niños haya una Escuela, y para las que tengan mayor matrícula enviar auxiliares con sueldo, que muy bien podrían ser la numerosa legión de jóvenes que no han logrado colocarse en propiedad.

El Sr. Roa de la Vega, alcalde de León, se levanta a hablar para dar, en nombre de la ciudad, la despedida más cordial a los asistentes al acto que acaba de celebrarse, y que ha enorgullecido a León. Califica de gran obra de gobierno el aceptar todo lo que tengan de viable las conclusiones aprobadas por la Asamblea.

D. Mariano D. Barrueta, Director de este Instituto y representante del Ministerio de Instrucción pública, da las gracias a todos por la entusiasta cooperación a la

obra de la cultura y promete decir al Ministerio que en este acto se ha congregado un Magisterio digno de este nombre, que es la mayor alabanza a que pueden aspirar, así como un organizador para quien todo premio será poco.

Dice que él, en otros tiempos, dividió los hombres en sabios e ignorante, en listos y torpes, pero hoy, por privilegio de los años, sin duda, reconoce la inexactitud de la división, y los clasifica en buenos y malos, y recomendando a los Maestros que procuren formar hombres buenos más que sabios.

Termina entonando un inspirado himno a la hidalguía castellana y estimulando el esfuerzo, para que no dejemos de ser dignos depositarios de este tesoro.

Por último, el Excmo. Sr. Gobernador civil dice que se reconoce indigno de las encomiásticas alusiones, y que sólo la idéntica comunión de afectos e ideales con las personas que le aluden son los motivos de esas alabanzas. Si resalta mi labor es porque estaban acostumbrados a que las autoridades no se preocuparan de estos altos menesteres por creerlos cosa nimia, y ahora se dan cuenta de que son acogidos con el cariño y entusiasmo que merecen.

Recomienda a los Maestros que todos los días festivos, a la hora más indicada, den conferencias para ilustrar y despertar el sentimiento cívico, con lo cual no tardaríamos en transformar el panorama espiritual de España.

Recuerda los grandes beneficios que la ley de Reclutamiento otorga a los exploradores, y ruega a los Maestros trabajen por extender esta institución, y allí donde no sea posible organizarlos, que se instruyan en sus reglamentos para acogerse a los indicados beneficios. Igualmente reclama nuestra cooperación para la obra de previsión, por medio de las Mutualidades escolares, alta institución de valor económico y educativo, y donde no sea fácil establecerla, propagar el ahorro postal, para superar las 12.000 libretas, ya logradas en esta provincia.

Termina declarando, en nombre del Gobierno, oficialmente clausurado el cursillo, y dando las gracias a todos los que en él han cooperado.

Conclusiones aprobadas

SECCIÓN PRIMERA.—*El problema del analfabetismo.*—1.^a Necesidad de que se haga

una estadística por provincias que señale la magnitud de este problema, para fundamentalmente estudiar su extinción.

2.^a Creación de las Escuelas necesarias en relación con el número de niños, que en todo caso debe ser inferior a cincuenta cada una, y en regiones como Asturias y Galicia, sin atender a este censo, crear las necesarias que imponga la diseminación.

3.^a Hacer obligatoria la enseñanza, tanto en Escuelas diurnas como de adultos, por medios indirectos, como el certificado escolar para emigración, ingreso en fábricas, etcétera, y por premios destinados a los niños que se distinguen por su constante asistencia.

4.^a En la creación de Escuelas por el Ministerio de Instrucción pública se atiende con preferencia a aquellas que, por su relación con el censo escolar y su diseminación, tengan menor número de ellas.

5.^a Que se instalen con todo decoro de local y material las Escuelas actuales, no creando ninguna nueva sin que se haga esa instalación.

6.^a Que se fomenten todos aquellos medios indirectos, como cantinas, roperes y subsidios a familias pobres numerosas, para aumentar la asistencia escolar.

7.^a Que por el Ministerio de Instrucción pública se abra un concurso, en el que personal técnico y capacitado elija métodos para la enseñanza de la lectura.

8.^a Que se creen Escuelas nacionales en los cuarteles, a cargo de Maestros titulares del Escalafón general.

9.^a Que las Escuelas nocturnas de adultos se organicen de modo que atiendan preferentemente a la población adulta analfabeta.

10. Que a las clases para los adultos letrados se les dé el carácter de salas de lectura, para lo cual el Ministerio de Instrucción pública abrirá un concurso entre casas editoras para elegir varias bibliotecas-tipos populares y circulantes, de las que debe haber, como mínimo, una por cada 2.000 habitantes.

SECCIÓN SEGUNDA.—*Asistencia popular a la Escuela nacional.*—1.^a Solicitar subvenciones del Instituto Nacional de Previsión para construcción de casa-habitación y Escuelas nacionales, extendiendo la petición hasta para particulares.

2.^a Que queden todas las fundaciones docentes exentas de pagos de derechos al Estado.

3.^a Que se obligue a los centros de enseñanza a realizar la mayor extensión escolar, acercando el pueblo a la Escuela.

4.^a Formación de un Patronato, dirigido por el Maestro, con personalidad jurídica para recibir donaciones y con ellas fomentar dotaciones y obras de cultura.

5.^a Que se ponga al Maestro económicamente en condiciones de ejercer su función, dotándole de sueldo decoroso y de casa-habitación con arreglo a las exigencias de la familia y de la población.

6.^a Conceder subvención por el Ministerio, a la vez que para construir Escuelas, para construir casa-habitación.

7.^a Que se concedan facilidades a los pueblos para vender bienes propios y del Estado, sin impuestos de ninguna clase, para construcción de obras escolares.

SECCIÓN TERCERA.—*Técnica pedagógica.*

1.^a Las actuales Escuelas Normales se transformarán en centros de formación cultural y profesional del Maestro, naciéndose primero un curso preparatorio de selección, tres de adquisición de todas las materias objeto de enseñanza y dos de especialización técnica.

2.^a Con el fin de facilitar el acceso a este centro de los más capacitados, sea cualquiera la posición social y económica que ocupen, se incluirán en presupuestos las cantidades necesarias para la creación de becas; y con este fin y con el de llenar cumplidamente el cometido que en su labor educativa deben cumplir, se organizarán internados anejos a ellos, dirigidos por personal competente.

3.^a Para la más completa garantía en la selección y colocación del personal que en lo sucesivo ha de tener a su cargo el desempeño de las Escuelas, y para que sea su guía durante su ulterior vida profesional, se creará un organismo provincial, integrado por la Normal, por la Inspección y por la representación del propio Magisterio nacional.

4.^a Con el fin de que sea el encargado de proponer normas relativas a procedimientos, material y programas escolares que contribuyan al mejor desenvolvimiento de la Primera enseñanza, se creará en el Ministerio un Negociado técnico, integrado por personal que represente a los tres organismos antes citados.

5.^a Que vista la necesidad de aportar a la Escuela un conocimiento científico de

las facultades del niño, se intensifique la creación de laboratorios de psicología infantil, hasta conseguir que en toda Escuela Normal haya una clase dedicada a esta interesante materia, clase que sería al propio tiempo un Instituto de orientación profesional. En tanto que esto sea una realidad, con el fin de capacitar en ello al actual Magisterio, se organizarán cursos breves en los Laboratorios e Institutos de Madrid, a los que acudirán un Maestro y una Maestra por cada partido judicial de las provincias de España.

6.^a Siendo obligatoria la práctica de la gimnasia en las Escuelas nacionales y necesaria a la iniciación de las niñas en los cuidados a que su naturaleza las destina, es conveniente la creación de clases de educación física en las Normales de ambos sexos y una de Puericultura en la de Maestras.

7.^a Por razones de caridad y de justicia es necesario crear numerosas Escuelas para niños anormales y reformatorios para niños delincuentes, dirigidos ambos por personal del Magisterio debidamente especializado. Asimismo es conveniente que este mismo personal tenga intervención directa en la actuación de los Tribunales para niños.

8.^a El Ministerio encargará a ese organismo provincial antes citado la organización de cursillos en los centros de población y de misiones pedagógicas en los pueblos mismos para que lleven al Maestro aientos de renovación y contribuyan al fomento de la cultura popular y por ende a la educación ciudadana. Asimismo procurará la creación de bibliotecas populares, que al perfeccionar la formación del Maestro eleven el medio en que éste actúa.

9.^a Que se rodee a la Inspección profesional de Primera enseñanza de todas las garantías, atribuciones y facilidades necesarias para desempeñar sin obstáculos la misión técnica que le está encomendada, aumentando el número de funcionarios de este Cuerpo en relación con el número de Escuelas que se crean, a fin de conseguir que todas puedan recibir, por lo menos, una visita anual que estimule al Maestro, le guíe y le conforte.

10. Que se cree una sección de Maestros suplentes ambulantes para atender la enseñanza en los distintos casos en que por imposibilidad legal los Maestros propietarios no puedan desempeñar sus cargos.

SECCIÓN CUARTA.—*Instituciones complementarias de la Escuela.*—1.^a Que el Estado proteja la creación de Sociedades de Amigos de la Escuela, encargados de impulsar la construcción de locales y su conservación, bibliotecas escolares y circulantes, cantinas, roperos, colonias, fiestas del árbol, etc.

2.^a Que se extiendan las clases de adultos a las Escuelas nacionales servidas por Maestras, estableciendo en ellas preferentemente las enseñanzas de puericultura y economía doméstica.

3.^a Creación de Escuelas de anormales psíquicos y supernormales.

4.^a Creación en las regiones de población diseminada de Escuelas centrales dotadas con catina, a las que sean llevados los niños diariamente.

5.^a No se admitirán en ningún taller, fábrica, ni en ningún servicio retribuido


a niños y niñas que se hallen dentro de la edad escolar, procurando armonizar el interés de la enseñanza con el económico de las familias, creando para ello lo que pudiéramos llamar jornal escolar.

* * *

Pídese al Ministerio que se fomente por todos los medios el establecimiento de las Mutualidades escolares y cotos escolares de previsión (forma típica de una Escuela española de trabajo) como medio pedagógico de educación social y previsora.

Igualmente se pide que sean atendidas las aspiraciones económicas formuladas por los Maestros nacionales en la asamblea celebrada en las próximas pasadas Navidades, la desaparición del Escalafón de derechos limitados, formándose uno único de Maestros nacionales, y colocación de los Maestros de certificado de aptitud que fueron desposeídos de sus Escuelas.

ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO 1926-27  SEXTO AÑO

CONTIENE

Almanaque y Programas completos del curso.

Notas sobre educación física, por *J. Salvador Artiga*.

La Geografía astronómica en la Escuela primaria, por *Victoriano Fernández Ascarza*.

Fray Dr. Vicente Blasco y García, por *José Ballester y Gozalvo*.

Indicaciones sobre la enseñanza del canto escolar, por *Felipe L. Colmenar*.

Lectura y escritura simultáneas, por *José Martos*.

Los viajes de estudio al extranjero, por *Antonio Juan Onieva*.

La lectura ideovisual, por *Sidonio Pintado*.

La enseñanza intuitiva, Lecciones de cosas y El museo escolar, por *Manuel Sánchez*.

Hacia la Escuela activa, por *Luis Santullano*.

Lucio Anneo Séneca, por *Ezequiel Solana*.

Bibliografía pedagógica, por *Rufino Blanco y Sánchez*.

PRECIO DEL EJEMPLAR, TRES PESETAS

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 4.—Real orden disponiendo que antes del 25 del actual los Claustros de los Institutos que se mencionan envíen a la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria la propuesta de cuestionarios de las asignaturas respectivas que se expresan.

—Relaciones de Maestros y Maestras nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del art. 75 del Estatuto vigente en vacantes correspondientes al mes de julio del corriente año.

Septiembre 5.—Real orden disponiendo que el número de horas de Cátedra correspondiente a cada asignatura sea semanalmente el que se indica.

—Otra ídem se aumente en cinco pesetas por cada asignatura el importe actual de toda clase matrículas en las Universidades del Reino.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Joaquín Irigoyen.

—Otra disponiendo que durante la ausencia del Ministro de este Departamento se encargue del despacho ordinario de los asuntos del mismo el Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.



26 y 27 JUNIO y 29 JULIO.—REALES ORDENES.—SUSTITUCIONES.—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Félix Esteban Bragado, Maestro de Calabazas-Olmedo (Valladolid); D. Juan Alvarez López, de Las Rubias (Oviedo); doña Rosa Monfort, de Villanueva de Alcolea (Castellón); doña Encarnación Monce, de Cariño (Coruña); doña Ana García Bravo, de Villamayor de Santiago (Cuenca); doña Perfecta Castro, de Bando-Coujo (Coruña); doña Isabel Clavero, de Martos (Jaén); D. Antonio Rois, de Sobrado (Coruña), y doña Maximina López, de Villamayor (Oviedo).

—Se dispone que continúen en situación de sustituidas doña Magdalena Rodríguez, de Gilimeo (Logroño), y doña Ascensión Moral, de San Pedro y Ahedo (Burgos), y que vuelva al servicio activo doña El-

vira de la Lama, de San Salvador de Joiván (Lugo).—(B. O. 10 agosto.)

2 y 3 JULIO.—RR. OO.—SECRETARIA. Se admite la dimisión presentada por doña Rosa Roig del cargo de secretaria de la Escuela Normal de Baleares, y se nombra para el mismo cargo a doña María Villalonga.—(B. O. 17 agosto.)

3, 6 y 10 JULIO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Enriqueta Vega Baca, Maestra de León, número 2.695 del Escalafón.

Doña Victorina Chacón Espinosa, Maestra de Castrofuerte (León), número 7.327.

Doña Gabriela J. Grasa, de Sabinánigo (Huesca).

Doña Dolores Navarro, de Puebla de los Infantes (Sevilla).

Doña Carmen Bescos, de Lerín (Navarra), núm. 7.023.

Doña Juana Ibero, de Albalatillo (Huesca).

Doña Celestina Cordero Peraita, Maestra de Cardeñuela (Burgos).

Doña Narcisa Gaspar Aranda, Maestra de Aldehuela del Jerte (Cáceres), número 4.570.

Doña Juliana de Abajo Alonso, Maestra de Santovenia de la Valdoncina (León).

Doña Josefa García Ferrero, Maestra de Valdescapa (León), cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.—(Boletines Oficiales 3 y 10 agosto.)

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Ramón Ramírez Pérez, Maestro de Fuensanta de Martos (Jaén), número 4.719 del Escalafón.

D. Luis Manzano Fernández, Maestro de San Martín de los Herreros (Palencia).

D. Tomás Gallego García, Maestro de Albudeita (Murcia), núm. 5.600.

D. Víctor Cortés Ferrer, Maestro de Praves (Santander).

Doña Manuela Forteza y Forteza, Maestra de Buñola (Baleares), número 2.672.

Doña Francisca Romero Serrano, Maestra de Aliseda (Cáceres), número 1.765.

D. Pedro González Cabo, Maestro de Terral (León).

Doña Purificación Córdoba Ramos, Maes-

tra de El Cañuelo (Córdoba), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 de la ley de 21 de julio de 1878 y 124 al 127 del Estatuto general del Magisterio.—(B. O. 3 agosto.)

10 JULIO.—R. O.—A INFORME DE LA ACADEMIA.—Se desestima la petición de D. Francisco Soto, Maestro de Ardales (Málaga), en solicitud de una recompensa por haber encontrado solución científica al problema geométrico denominado «La trisección del ángulo», por no acompañar razonamiento alguno, y se dispone que informe la Real Academia de Ciencias Exactas, a instancia del interesado.—(Boletín Oficial 20 agosto.)

13 JULIO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se acuerda prorrogar las sustituciones concedidas a doña María Jesús Lizárraga, Maestra de Anoreta; doña Dionisia Larrañaga, de Aizarna (Guipúzcoa); don José Carvajal, de Fornes (Granada); doña Ludivina Suárez, de Villadepán (León), y doña Dolores Sagarra, de Jafre (Gerona).

—Quedan sustituidos por imposibilidad física: D. Jesús Aguarod, de Renies (Huesca); doña Adelaida Díaz, de Cabeza de Vaca (Badajoz); don Eloísa García, de Sannes (Oviedo); doña Carmen Fondevilla, de San Mateo (Castellón); doña Laureana Marqués, de Collados (Teruel); doña Isabel Muñiz, de San Andrés de Trubia (Oviedo); doña Agustina Peláez, de Espinosa de Cerrato (Palencia); D. Miguel Santos Cano, de Pozos (León), y don Isidoro Trevijano, de Galilea (Logroño).—(B. O. 20 agosto.)

13 JULIO.—R. O.—JUBILACIONES—Se aprueban los expedientes incoados por doña Carmen Carmolas Busquet, Maestra de Castellbisbal (Barcelona), núm. 1.705 del Escalafón.

Doña Juana García San Milán, Maestra de Guadalajara, núm. 1.668.

D. Leonardo Domingo Sanz, Maestro de Pinilla Ambroz (Segovia), núm. 336.

D. Mariano García Lechuga, Maestro de Difontes (Granada), núm. 4.663.

D. Manuel Mallo y Sánchez, Maestro de Puente de Domingo Flórez (León), número 407.

D. Manuel Pérez Villamil, Maestro de Piñera, en Navia (Oviedo), núm. 8.007.

Doña María Flora González Fernández

Llamazares, Maestra de Puente de Domingo Flórez (León), núm. 7.080.

D. Ildefonso Salvador y Santos, Maestro de Villalpando (Zamora), núm. 1.153.

Doña María Escudero Paz, Maestra de Castiñeira (Orense), núm. 241.

D. Agustín García Fadón, Maestro de San Cristóbal (Orense), núm. 6.182.

D. José María Castañeira Fernández, Maestro de Villanueva de Lorenzana (Lugo), núm. 4.260.

D. José Capdevila Pruñonosa, Maestro de Useras (Castellón), núm. 6.068.

D. Rafael Tudela Fúster, Maestro de Simat de Valldigna (Valencia), número 6.104.

Doña María Alvaro Rodríguez, Maestra de El Campillo (Valladolid), número 5.651.

D. Zacarías Rodríguez Izquierdo, Maestro de El Campillo (Valladolid), número 322.

D. José Puente García, Maestro de Huidobro (Burgos), núm. 5.527.

Doña María Carrascosa García, Maestra de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), número 1.021.

Doña Eugenia Ugalde Leyún, Maestra de Lacunza (Navarra), número 399.

Doña María del Pilar Labastida Pascual, Maestra de Layana (Zaragoza), número 2.107, y

D. Silverio Araíz y Arnedo, Maestro de Areso (Navarra), número 250, en solicitud de jubilación por edad.—(B. O. 10 agosto.)

13 JULIO.—R. O.—SENTENCIA.—En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro D. Pedro García Pascual contra la Real orden de 23 de febrero de 1924, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 26 de junio próximo pasado, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos que desestimando las excepciones alegadas por el Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Pedro García Pascual, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 23 de febrero de 1924, que dejamos firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con la expresada sentencia, se ha servido disponer que se cumpla en sus propios términos.—(B. O. 10 agosto.)

13, 15 y 17 JULIO.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se le impone la corrección de reprensión pública, con mala nota por dos años y un día, a D. E. G. R., Maestro de Royuela (Teruel), y se amonesta públicamente a doña T. D., de Peralba (Lérida), y a D. J. S. G., de Espinoso de Compludo (León).

—Se desestima instancia de D. Ildefonso López, interino que fué de Cártama (Málaga), en solicitud de que se le levante la corrección que le fué impuesta, o que se le imponga a otros compañeros, que también la merecen.—(B. O. 10 agosto.)

15 JULIO.—RR. OO.—QUINQUENIOS. Se conceden quinquenios de 500 pesetas a doña Dolores Padilla, doña María Teresa Baeza y doña Pilar Vilaret, Profesoras de Dibujo de las Normales de Vizcaya, Guadalajara y Barcelona. Asimismo se concede a doña Luisa Fariñas y a doña Josefa Gil, Profesoras de Francés de las de Pamplona y Córdoba.—(B. O. 17 agosto.)

15 JULIO.—OO.—ABONO DE HABERES.—Se desestiman instancias en petición de haberes, cursadas por doña Carmen Rodríguez, Maestra de Algarrobo (Málaga), y doña Ignacia Hernández, de Vinaderos (Ávila).

—Se dispone el abono de once días por medio sueldo a doña Felipa Torres, Maestra de Marcilla (Navarra).—(B. O. 10 agosto.)

15 JULIO.—O.—AUTORIZACION NEGADA.—Vista la instancia en que el Maestro nacional de Benavides de Orbigo (León), D. José Pinto Maestro, solicita autorización para ejercer la profesión de abogado:

Teniendo en cuenta que el pueblo donde presta sus servicios como Maestro no es cabeza de partido judicial, y que, por tanto, el ejercicio de la profesión de abogado por el Sr. Pinto le obligaría a tener que ausentarse del punto de su residencia, con grave peligro para la enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia del Sr. Pinto, sin dar a esta resolución carácter general.—(Boletín Oficial 10 agosto)

17 JULIO.—R. O.—PENSIONES EN EL EXTRANJERO.—Se otorga consideración de pensionada a doña Pilar Oñate, Maestra de Madrid, para estudiar la organización de los centros docentes de Dinamarca, Suecia y Noruega, desde 1.º de

agosto a 30 de septiembre.—(B. O. 10 de agosto.)

17, 22 y 29 JULIO.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se impone la corrección de suspensión de medio sueldo por dos meses a D. J. F., Maestro de Lengua de Somoza (León); y la de amonestación pública a doña E. N., de Santa Leocadia (Gerona), y doña A. R., de Fontrubí (Barcelona).

—Se confirma el cese de la Maestra sustituta de Bando (Coruña), sin privación del derecho de interinar Escuelas.

—Son declarados incursos en el artículo 171 de la Ley doña A. M., Maestra de Querforadat (Lérida); doña J. E., de Becerril del Carpio (Palencia), y D. D. M., de Borchicayada (Soria).—(B. O. 20 de agosto.)

17 JULIO.—O.—ABONO DE ALQUI- LERES.—Se declara que el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Canarias) tiene el deber de abonar al Maestro señor Jurado Cabello las diferencias que éste reclama por indemnización de casa, desde 1.º de abril de 1923.—(B. O. 10 agosto.)

19 JULIO.—RR. OO.—COLONIAS ESCOLARES.—Para la organización de colonias escolares se conceden las siguientes subvenciones: Al Comité de Higiene popular, de Madrid, 3.000 pesetas; al Colegio de Doctores, de Madrid, 4.000; al Ayuntamiento de Mérida, 4.000; al Patronato de Alcoy, 3.000; al Ayuntamiento de Salamanca, 3.000; al Patronato de Protección escolar, de Lugo, 2.000; al Ayuntamiento de Jaén; 3.000; al Rector de la Universidad de Oviedo, 3.000; a la Junta local, de Sevilla, 3.000, y al Inspector jefe de Segovia, 3.000.—(B. O. 6 agosto.)

19, 22, 27, 28 y 29 JULIO y 3 AGOSTO. REALES ORDENES.—COLONIAS ESCOLARES.—Para la organización de colonias escolares se conceden las siguientes subvenciones: 6.000 pesetas al Museo Pedagógico Nacional; 4.000 a la Junta provincial antituberculosa de Valencia; 6.000 a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; 3.000 al Ayuntamiento de Málaga; 5.000 a la Colonia Jerezana, de Jerez de la Frontera; 3.500 a la Inspección del Valle de Arán; 2.500 al gobernador civil de Almería, y 5.000 al Ayuntamiento de Valladolid.—(B. O. 17 agosto.)

19 JULIO.—O.—DISTINCION.—Vista una instancia suscrita por el alcalde presi-

dente del Ayuntamiento de San Juan Despí, solicitando que a la Escuela nacional de niños del pueblo indicado se dé el nombre de Gabriela Frígola, que es el de la Maestra que la sirve, rindiendo así público homenaje a la mencionada profesora, por su excelente labor en la enseñanza:

Teniendo en cuenta que dicha Maestra, desde hace más de cuarenta y un años, viene ejerciendo el cargo en la misma Escuela, obteniendo el aplauso de todo el vecindario por su celo y competencia, encontrándose, además, en posesión de gran número de recompensas, entre ellas la cruz de la Orden civil de Alfonso XII:

Vistos los favorables informes emitidos por el Delegado gubernativo de San Feliú de Llobregat y esa Inspección,

Esta Dirección general ha acordado que en lo sucesivo se denomine a la Escuela nacional de niñas de San Juan Despí, de Gabriela Frígola, por los positivos méritos de esta Maestra y su larga permanencia en la misma población.—(B. O. 10 de agosto.)

20 JULIO.—R. O.—JUBILACIONES.

Se aprueban los expedientes incoados por doña Lucía María Sanromá Puvill, Maestra de Alcanar (Tarragona), número 1.544 del Escalafón.

Doña Margarita Busquets Borrás, Maestra de Consell (Baleares), número 4.334.

Doña Antonia Pérez Bárcena, Maestra de Olmos de la Picaza (Burgos), núm. 903.

D. Pedro Pueyo Arto, Maestro de Linás de Marcuello (Huesca); número 600, en solicitud de su jubilación por edad.—(Boletín Oficial 20 agosto.)

27 JULIO.—R. O.—LICENCIA.—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Manuela Ibáñez, Maestra de Valencia, y a doña María Marco, de Valsequillo (Córdoba).—(B. O. 20 agosto.)

29 JULIO.—OO.—DEFECTO FISICO. Se concede dispensa de defecto físico a doña Asunción Mora y doña María Raventós, de la Normal de Barcelona; y a doña Josefa Yaguer, de la de Burgos, con prohibición para esta última de dedicarse a la enseñanza oficial.—(B. O. 20 agosto.)

30 JULIO.—R. O.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.—Visto el expediente instruido con motivo del curso de perfeccionamiento de educación física, para Maestros, que ha de celebrarse en el cam-

amento de Exploradores españoles de La Peñota;

Resultando que conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 del corriente, la Dirección general de Primera enseñanza designará doce Maestros para que se incorporen a dichos exploradores en el referido campamento y tomen parte durante quince días en sus prácticas y ejercicios, realizando así un curso de perfeccionamiento de educación física, debiendo satisfacerse los gastos que origine esta Comisión, para los Maestros, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto de este Departamento:

Considerando que el presupuesto para todos los gastos que han de ocasionar dichos Maestros, de comida, viaje de ida y vuelta y material de instalación, asciende a la cantidad de 2.500 pesetas:

Considerando que el delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer.

1.º Que, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 del corriente, se designen por la Dirección general de Primera enseñanza doce Maestros que se incorporen a los Exploradores españoles en su campamento de La Peñota y tomen parte durante quince días en sus prácticas y ejercicios, realizando así un curso de perfeccionamiento de educación física.

2.º Que para los gastos que ha de ocasionar el grupo de Maestros a que se refiere dicha disposición, durante el tiempo del mencionado curso, se conceda, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto de este Departamento, en el concepto de «a justificar», la cantidad de 2.500 pesetas, cuya suma se librará a nombre de D. José González Díaz, quien justificará su inversión con arreglo a las disposiciones vigentes.—(B. O. 17 de agosto.)

30 y 31 JULIO.—OO.—CASA-HABITACION.—Se declara que los Ayuntamientos de Clariana (Gerona) y Villanueva de Arosa (Pontevedra) están obligados a satisfacer la indemnización por casa-habitación solicitada por los Maestros D. Miguel Serra y D. Antonio Pintos.—(B. O. 17 de agosto.)

2 AGOSTO.—R. O.—PERMUTA.—Se aprueba la permuta de cargos solicitada por D. Serafín González y D. José Palop,

Profesores de las Normales de Maestros de Granada y Huesca.—(B. O. 17 agosto.)

2 AGOSTO.—O.—FELICITACION.—

El Director general de Primera enseñanza dice al alcalde de Mérida (Badajoz) lo siguiente :

«Visto el oficio de V. S. en el que me expone la satisfacción de esa Corporación municipal y de la Junta local de Primera enseñanza, ambas de su digna presidencia, por la labor realizada por los Maestros nacionales de esa población, puesta de manifiesto en la exposición que de los trabajos hechos por sus alumnos durante el pasado curso han organizado, tengo a mi vez el gusto de expresarle mi complacencia por esas noticias, que me llenan de orgullo, por tratarse de mi pueblo querido, felicitando a V. S. y a la Junta local de Primera enseñanza por la cooperación y ayuda que ha prestado a la labor docente en esas Escuelas, y a esos dignos Maestros, muy especialmente a los señores doña Ana Zato Vicente, D. Matías Tejero y D. Moisés Sáinz, por su meritoria labor, en la que les animo a perseverar, para bien de los niños, esperanza de España.»—(B. O. 20 de agosto.)

4 AGOSTO.—R. O.—PATRONATO DE LAS HURDES.—En el presupuesto de gastos vigente para los servicios de este Departamento existe un crédito consignado por la suma de 17.500 pesetas, en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 10, como subvención al Patronato de las Hurdes, para material, locales e instituciones complementarias de la Escuela y remuneraciones a los Maestros ;

Resultando que de aquella suma se ha de destinar en este ejercicio económico la cantidad de 5.000 pesetas a remuneraciones para los Maestros ya nombrados y que puedan nombrarse para las Hurdes, según las disposiciones legales vigentes, de suerte que

el crédito disponible queda reducido a la de 12.500, diferencia entre el crédito presupuesto y los gastos comprometidos en dicho servicio :

Considerando que, conforme a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 18 de julio de 1922, el patrimonio del Real Patronato de las Hurdes está formado, entre otros recursos, por el importe de las subvenciones que reciba del Estado, y que en ésta está comprendida la que se detalla en el presupuesto de Instrucción pública, en tal concepto de subvención al Patronato y para las expresadas atenciones, por cuya causa es justo y legal autorizar el pago de su importe,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente :

1.º Que el crédito de que se trata se subdivida, como el concepto del mismo presupuesto indica, en dos consignaciones :

Una de 12.500 pesetas, con destino a adquisiciones de material, locales y a instituciones complementarias de las Escuelas de las Hurdes, y

Otra de 5.000, para remuneraciones a los Maestros.

2.º Que se conceda al Real Patronato de las Hurdes la subvención que está consignada en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 10 del presupuesto vigente de este Departamento, hasta la suma de pesetas 12.500, que han de ser satisfechas por la Ordenación de pagos de este Ministerio, con cargo a los expresados capítulo, artículo y concepto, por medio de un libramiento en firme en la Tesorería Central, a favor del excelentísimo señor duque de Miranda, tesorero del Real Patronato de las Hurdes, por la indicada suma de pesetas 12.500, a fin de que pueda aplicarse por la Junta de Consiliarios de dicho Real Patronato a la adquisición de material e instituciones complementarias de las Escuelas nacionales de la mencionada región de las Hurdes.—(B. O. 20 agosto.)

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS



Mancha—paisaje luengo y desnudo, sutil, incitador de lo ideal—ama siempre los espíritus de interior y de melancolía. Clara Angélica, con sus días de Rocamansa, su tragedia de amor, su dulce serenidad, su leve y fácil misticismo, ha sabido suscitar la amistad y la admiración... Pero a la vez, fueron los Maestros de aquí, los Maestros de este pueblo extenso de la Mancha, quienes más pregonaron esas virtudes de la nueva Maestra.

—Es como una santa—dijo don Juan.

—Dicen que ha sufrido mucho.

—Ella lo calla, sonrío nada más cuando hablamos de ello.

—Lo que más me gusta es su sonrisa.

—Siempre sonrío, siempre—insiste don Juan—. Y es sonrisa que contagia y alegra a los otros.

—Las niñas están locas con ella.

—Es ella también una niña más, pero una niña que lo sabe todo; no he visto una cultura más extensa.

—Sí, lo dijo ayer don Luis, el médico, en el casino.

—Y luego—agrega el viejo Maestro con orgullo de padre—no deja de leer y leer. «¿Pero por qué lee usted tanto, si lo sabe todo?»—digo algunas veces—. «¡Oh!, no sé nada. ¡Los libros, los libros! Son mis nobles y dulces amigos!»—contesta.

Y lo cuenta don Juan, y se alegra con alegría infantil. Le parece a él—y es así ciertamente—que la aureola de Clara Angélica le envuelve un poco. Ser hermano en profesión es ser forzosamente como ellos, es entrar en su historia, tomar sus coloridos y su linaje. En la comunidad todo es de todos. Y nadie puede sustraerse. Un prestigio que nace, nace para el conjunto entero. Clara Angélica, con su perfil ejemplar—fe, amor, cultura, suavidad—, alza a todos los suyos, sube, sin saberlo, a sus hermanos los Maestros... Por eso don Juan, cuando se alegra y sonrío por los elogios, y él mismo los provoca—«¿Qué le parece a usted la nueva Maestra?», va preguntando—, siente dentro un diluido placer inefable. ¿No es él también Maestro, como Clara Angélica?

El prestigio de Clara Angélica ya se ha hecho. Ha entrado en todos. Y por entrar, no sólo el pueblo es suyo, sino que es también la Escuela. La Escuela es la última conquista del Maestro. Sentirse dueño de ella en plenitud no es, ciertamente, empre-

sa fácil. Entrar en ella y gobernarla sin que la mirada fiscal de las gentes interrogue; ser la única mano que conduce, la única voluntad que empuja su mecánica íntima y externa, es resultante de una labor luenga, de un esfuerzo heroico. Y siempre de una sutil aureola que alza al Maestro con perfil ejemplar.

Clara Angélica, con su vida de antes y de ahora, su fina juventud en flor y su belleza de Madona, se ha adueñado de todos.

—¡Ah!, no, no; señor alcalde, tiene que ayudarme.

—Pero si no hay dinero.

—Usted búsquelo en las arcas, ya convencí esta mañana al secretario.

Y el alcalde sonrío. Sonrío, pero no sabe negar. Clara Angélica lo puede todo. Y como todo lo puede, va haciendo del aula, de la Escuela entera, del jardín vecino, de las otras Escuelas también, una cosa de sueño. Es ella quien lo hace, ella, que iba ganando el espíritu de todos. Por eso nadie atisba buscando censura. Nadie comenta con burla, como al principio, cuando vino doña Inés, la Maestra de párvulos.

—¿Sabes cómo han puesto de apodo a doña Inés?—dijo uno.

—A'guna barbaridad.

—No, es una cosa científica: la llaman *Madrone Pedagogia*.

En cambio ahora son todo mimos y elogios para Clara Angélica. Ella dirige, domina, reina. Por eso acatan todos y admiran sus «diabluras».

—¿Pero también hay que quitar la plataforma?

—Sí, en seguida, es lo primero; el aula es mi casa, nada más. Quiero que haya en ella lo mismo que habría en mi cuarto de trabajo: sol, flores, un canario que ría, algún cuadro, alguna estampa sagrada...

—No va a parecer Escuela.

—Justamente. Eso es lo que quiero. Busco el cariño de las niñas, su sencillez, su leve corazón ingenuo. ¿Qué diría usted si yo le recibiera en casa, en mi cuarto de estudio, sentada enfáticamente en una plataforma?... Las niñas estarán asustadas si me siento allá arriba, estoy segura. ¿Cómo me van a abrir la azucena de su espíritu si huyo de ellas y me rodeo de solemnidad y de misterio? No. Quiero estar con todas, muy juntas, como una gran familia.



Y el aula iluminada y ancha parece ahora la sala de un palacio. Ya no hay plataforma ni mesas iguales, puesto todo con vieja simetría aterradora. En los ángulos de la sala, junto a los anchos ventanales también, están esparcidas las mesas. Mesitas claras y brillantes que atraen a las niñas y que las retienen.

—No son iguales las mesas—dijo el alcalde.

—No importa. Cada mesa, cada ángulo del aula, cada «familia», tiene su matiz. Domina en todo los tonos claros y azules, pero cada rincón aparece distinto, buscando el gusto y la estética de las mismas niñas... Son ellas las que decoran su rincón. En cada «familia» gobierna una espe-

cie de jefe que orienta y dirige. Pero en este aspecto doméstico—limpieza, arreglo, decoración—todas intervienen, van pasando dos cada día.

Clara Angélica sueña con una Escuela que sea hogar.—«Como mi tierno y amado Pestalozzi, quisiera ser madre de todas «mis» niñas», ha escrito en su «Diario». Sueña con Escuela dulce, poliédrica, ancha, donde flote perfume de mujer.

El prestigio de Clara Angélica se ha desbordado por las otras Escuelas y los otros Maestros. Y la mirada lenta del pueblo, este ancho pueblo místico, tan dado a las cosas de maravilla, ha llegado a la Escuela y ha empezado a sentirla.



CAPITULO X

MES DE MARIA

Es un honor la amistad de Clara Angélica. Todos la buscan y la hablan y la admiran. Estas muchachas parladoras de la Mancha—que tienen «el espíritu más fino, más sutil, más discreto, más delicado que una mujer puede tener», ha dicho Azorín—aman a Clara Angélica y se disputan su dulce amistad. Ellas tienen—¡pobre ritmo igual de tantas vidas en juventud!—la mirada ahita, tienen lleno el corazón de un mismo y viejo paisaje: la misma claridad de todos los días, el mismo incendio de sus casas blancas, el eterno silencio de sus calles sin transeuntes. Todo tiene melodía de noria, lenta e igual. Todo gira pausado y simétrico, como el aspa del molino... Por eso estas buenas muchachas aman y buscan a Clara Angélica. Clara Angélica es en ellas flecha de color, música no oída.

—¿Vendrá usted a casa?—dice María Ivisa.

—No, va a venir conmigo—corta con efusión Alejandra.

Clara Angélica sonríe. Se deja, amable, disputar.

—Es que hoy comienzan las «flores».

—Sí, yo quería asistir—dice ella al fin.

Pero, en broma, todas defienden sus «flores». Todas alaban su devoción, y su lujo, y su canto.

—¿Pero las «flores» no se dicen en la iglesia?—pregunta con sorpresa Clara Angélica.

—Sí—sonríe una—. Pero también las hay en muchas casas.

—Y mejor cantadas.

—Y con más esplendor.

Clara Angélica calla. Advierte la «competencia».—¿En muchas casas rezos a María, altares, oración?—Pero no se atreve a comentar. Y al fin responde:

—Propongo que vayamos a las «flores» de Alejandra.

Y aceptan todas. Clara Angélica, dentro, siente inquietud.—¿En cada casa un templo, en cada familia un rito y una oración? ¿Con más esplendor que en la propia iglesia?—Siente ansia de internarse, de buscar el alma de las gentes, de gustar y penetrar en su espíritu religioso, tan lleno y tan desbordante, que busca las estancias y perfumadas de cada casa.

—Ya tocan a las «flores». ¿No viene usted?—dicen a Clara Angélica.

—Viene con nosotras—ha dicho una—. A la iglesia sólo van las viejas; van a dormir y a suspirar.